

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA

N° 119 -2019-SUSALUD/S

Lima, 20 SET. 2019

VISTOS:

El Informe N° 00662-2019/OGPER de fecha 19 de setiembre de 2019 de la Oficina General de Gestión de las Personas y el Informe N° 00574-2019/OGAJ de fecha 20 de setiembre de 2019, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Superintendencia N° 135-2018-SUSALUD/S, se designó a la Lic. Carmen Rosa Méndez Nina en el cargo de confianza de Intendente de la Intendencia de Promoción de Derechos en Salud de la Superintendencia Nacional de Salud;

Que, la Lic. Carmen Rosa Méndez Nina hará uso de su descanso vacacional del 23 al 30 de setiembre de 2019;

Que, conforme al artículo 56 del Reglamento Interno de Trabajo de la Superintendencia Nacional de Salud, aprobado por Resolución de Secretaría General N° 046-2015-SUSALUD/SG, el encargo de funciones consiste en el desplazamiento en el cargo del trabajador de manera temporal, excepcional y fundamentada, y sólo procede cuando el trabajador cumpla con el perfil del puesto vacante; asimismo, señala dicho artículo que en ningún caso debe exceder el período presupuestal y debe contarse con el consentimiento previo del trabajador;

Que, a través del documento de vistos, la Oficina General de Gestión de las Personas informa de la compatibilidad del perfil del puesto de Intendente de la Intendencia de Promoción de Derechos en Salud con el perfil profesional del M.C. Carlos Alberto Segundo Sánchez Centurión, Superintendente Adjunto de la Superintendencia Adjunta de Promoción y Protección de Derechos en Salud, por lo que se ha visto por conveniente encargarle las funciones del cargo en mención, durante el periodo señalado, en adición a sus funciones;

Que, en ese sentido, resulta procedente encargar las funciones del cargo de Intendente de la Intendencia de Promoción de Derechos en Salud al M.C. Carlos Alberto Segundo Sánchez Centurión, Superintendente Adjunto de la Superintendencia Adjunta de Promoción y Protección de Derechos en Salud, en adición a sus funciones, conforme a la evaluación de compatibilidad realizada;

Con los vistos del Gerente General, de la Directora General de la Oficina General de Gestión de las Personas y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica (e) de la Superintendencia Nacional de Salud, y;

Estando a lo dispuesto por los numerales 4) y 7) del artículo 23 del Decreto Legislativo N° 1158, en concordancia con el artículo 9 y los literales d), h) y t) del artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones de SUSALUD, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-SA.



SE RESUELVE:

Artículo 1.- ENCARGAR del 23 al 30 de setiembre de 2019 inclusive, las funciones del cargo de Intendente de la Intendencia de Promoción de Derechos en Salud de la Superintendencia Nacional de Salud, al M.C. **CARLOS ALBERTO SEGUNDO SÁNCHEZ CENTURIÓN**, en adición a sus funciones de Superintendente Adjunto de la Superintendencia Adjunta de Promoción y Protección de Derechos en Salud de la Superintendencia Nacional de Salud, sin irrogar gasto adicional a la Entidad.

Artículo 2.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a los interesados para su conocimiento, y a la Oficina General de Gestión de las Personas para los fines correspondientes.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en la página web institucional.

Regístrese y comuníquese.



CARLOS MANUEL ACOSTA SAAL
SUPERINTENDENTE